



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 17 de Septiembre de 1991

Año X.— Núm. 116

SUMARIO

II. Autoridades y Personal A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA Nombramiento de Teniente de Alcalde	3.042	

III. Otras disposiciones A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA Orden sobre delegación de competencias en el Secretario General Técnico	3.042	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS Orden por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designan Vocales para la constitución de una Comisión Gestora para el gobierno y la administración del municipio de Matute	3.043
---	-------	---	-------

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Edicto de diligencia de embargo	3.043
---	-------

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO Sentencia	3.043	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO Edicto	3.045
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO Cédula de citación	3.043	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA Sentencia	3.045
Edicto de subasta	3.044	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO Sentencias	3.046
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO Cédula de citación	3.044	Edicto	3.046
Edictos	3.044	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 32 DE MADRID Edicto de subasta	3.046
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO Edictos de subasta	3.044	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE SORIA Edicto	3.047
Edictos	3.045		
Requisitoria	3.045		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

	Página		Página
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Concurso abierto para la contratación de: "Vertedero cubierto de estiércol en Ortigosa de Cameros-1ª fase y adecuación del vertedero de residuos urbanos de Ortigosa y Escombrera		Devolución de fianza	3.048
Adjudicación de la contratación de la: "Explotación del Frontón Adarraga"	3.047	AYUNTAMIENTO DE MANJARRES	
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial de Manjarres	3.048
Devolución de fianza	3.048	AYUNTAMIENTO DE MUNILLA	
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		Subasta de dos batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Cameros	3.048
Corrección de errores del anuncio de subasta de una finca rústica	3.048	AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE	
AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN		Devolución de fianza	3.048
Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que ha de regular el concurso para adquisición de un inmueble destinado a Almacén Municipal	3.048	MANCOMUNIDAD DE MONCALVILLO	
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY		Subasta forestal de diez puestos de palomas	3.048
Corrección de errores	3.048	MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA	
		Subasta de permisos de caza de jabalí y puestos de caza de paloma	3.049

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	3.049	Solicitud de licencia para un depósito de gas propano para calefacción de 2 viviendas unifamiliares	3.051
AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		Solicitud de licencia para la instalación de tanque enterrado de G.L.P. para calefacción de 15 viviendas adosadas	3.052
Solicitud de licencia para la instalación de un depósito aéreo de propano	3.051	AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Solicitud de licencia para instalar un local para envasado y manipulación de champiñón	3.052
Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado	3.051	COMUNIDAD DE REGANTES DE CAÑAS	
Solicitud de licencia para apertura de una industria de pegado y moldeado de cortes de calzado	3.051	Convocatoria a Junta General	3.052
Solicitud de licencia para apertura de un almacén al por mayor de pieles curtidas	3.051		

C. Anuncios particulares

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA	
Exposición pública de la Circular nº 31/91	3.052

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.267

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27 del actual, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el Concejal D. José Javier Calvo

Calvo.

Lo que se hace público en virtud de lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Santa Eulalia Bajera, 29 de agosto de 1991.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Orden de 4 de septiembre de 1991 de la Vicepresidencia del Gobierno sobre Delegación de competencias en el Secretario General Técnico III.A.450

La experiencia en el ejercicio de las funciones atribuidas a esta

Vicepresidencia está demostrando que, en el despacho diario de asuntos, muchos de ellos, aún con trascendencia jurídica, tienen carácter repetitivo. se trate de cuestiones de mero trámite, o se trate de aplicación de la norma preestablecida al supuesto concreto. La exigencia formal de firma por parte de la titular de esta Vicepresidencia no supone una mayor garantía en la correcta aplicación de la norma, sino más bien un aumento injustificado de la actividad burocrática.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

La Administración moderna exige flexibilizar sus actuaciones de forma y manera que los principios que la informan sean realidad diaria y, de entre ellas la eficacia entendida aquí como agilidad, adquiere especial importancia.

Por todo ello y sin perjuicio de las funciones de superior dirección y coordinación, con la firme decisión de agilizar el aparato burocrático esta Vicepresidencia ha resuelto utilizar los mecanismos legales que la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado contiene en materia de delegación de atribuciones y de conformidad también con las previsiones del artículo 8.3 del Decreto 15/83, artículo primero del Decreto 40/88, y Decretos 7 y 8 ambos de 1989, dispongo:

Primero.— Delegar en el Secretario General Técnico de la Vicepresidencia del Gobierno:

a) Las competencias en materia de autorización del gasto, firma de contratos y la propuesta de pago correspondiente a los capítulos II, y VI del Presupuesto anual de esta Vicepresidencia, cuando su importe sea inferior a 6.000.000 millones de pesetas.

b) Las competencias en materia de: Autorización y designación de comisiones de servicio, con o sin derecho a indemnización, tanto para la realización de trabajos o asistencia a reuniones, relacionados directamente con las funciones que tiene asignadas la Secretaría General Técnica, de conformidad con la Normativa específica reguladora de dicho régimen.

Segundo.— Quedan atribuidas a mi autoridad la resolución de recursos de reposición contra actos administrativos dictados en ejercicio de las funciones que se delegan.

Tercero.— Los actos administrativos que se produzcan como consecuencia de las competencias que se deleguen, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.— Las competencias delegadas en la presente Orden podrán ser objeto de avocación en cualquier momento por el Organismo delegante.

Quinto.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 16 de septiembre de 1991.— La Vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 16 de septiembre de 1991, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se designan Vocales para la constitución de una Comisión Gestora para el gobierno y la administración del municipio de Matute

III.A.449

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, vengo en disponer la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de septiembre de 1991, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Acuerdo por el que se designan Vocales para la constitución de una Comisión Gestora para el gobierno y administración del municipio de Matute.

En las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo del presente año, en el Municipio de Matute resultaron proclamados electos únicamente dos Concejales. Siendo cinco el número legal de miembros que, atendiendo a su población, deben integrar la Corporación de dicho municipio, los elegidos no alcanzan los dos tercios de aquel número y procede, según lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que se designen las personas necesarias para completarlo, formando con los electos una Comisión Gestora.

En el mencionado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se establece que la designación ha de recaer en personad de adecuada idoneidad o arraigo y ha de atender a los resultados de la última elección municipal, a cuyo efecto se ha consultado a la Corporación Municipal.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, acuerda:

Primero.— Nombrar como Vocales de la Comisión Gestora que ha de constituirse para el gobierno y administración del municipio de Matute a D. Vicente García Cordero y a D. Carlos Turza Armas.

Segundo.— La Comisión Gestora, integrada por los Concejales electos y los Vocales ahora designados, se constituirá en sesión extraordinaria que, convocada al efecto por el Alcalde, habrá de celebrarse en el plazo de tres días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja”.

Logroño, 16 de septiembre de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de Diligencia de embargo

III C.1304

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En relación con la providencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en el expediente 1.128/87, con fecha 04.07.91, y notificada al expedientado Don Miguel Angel Bernad Martínez, en la misma fecha.

Y siguiendo el orden establecido en el art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación, y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de la cuenta bancaria, de la que el citado deudor es titular,

con la entidad Banco de Bilbao Vizcaya, por la cantidad total perseguida de 23.867.- pts.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a Don Miguel Angel Bernad Martínez, por el presente edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de un mes, a partir del día de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspenderá, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Calahorra, a 10 de septiembre de 1991.— El Recaudador-Ejecutivo.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1722

Don José Julián Nieto Avellanad, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas con el número 436/90, sobre denuncia por incumplimiento, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: En la ciudad de Logroño, a 5 de junio de 1991.

Vista en Juicio Oral y público, ante el Ilmo. Sr. Don José Julian Nieto Avellanad, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas número 436/90, por denuncia por incumplimiento, como denunciada Mª del Carmen Ceniceros Reñares con DNI 16.470.969 nacida en San Millán de la Cogolla (La Rioja), el 7 de febrero de 1.940, con domicilio en C/ Beatos Mena y Navarrete, 2-8º, 3ª pta. Logroño. Y como denunciante José Antonio Calvo Lahera, con domicilio en C/ Bernot Metge, 7 bis, Barcelona, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Mª del Carmen Ceniceros Reñares de los Hechos Denunciados declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo establecido en el art. 284-4 de la Ley 6/85 del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante José Antonio Calvo Lahera, en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 3 de septiembre de 1991.— El Magistrado Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1724

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 4 de Logroño, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de Tercería de Dominio 121/91, seguido a instancia de Bansander de Leasing S.A., contra Banco Hispano Americano S.A., JOFE, Sociedad Agraria de Transformación, José Ignacio Estefanía Lobato y Aurora Royo López, si cita a los que luego se dirán, que se encuentran en ignorado paradero, por segunda vez, para que comparezcan en este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento de indecisorio, apercibiéndoles de que, en caso de incomparecencia, podrán ser tenidos por confesos en sentencia.

Y para que sirva de citación a JOFE, Sociedad Agraria de Transformación, José Ignacio Estefanía Lobato y Aurora Royo López, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, expido y firmo la presente en Logroño, a 10 de septiembre de 1991.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.1717

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 64/91 a instancia del Procurador Sr. Toledo Sobrón en nombre y representación de BANKINTER contra LOGROCOLOR, S.A. sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 16 de Enero de 1992 a las horas diez por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 35.838.000 Pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de Febrero a las 10 horas, por el tipo de ... pesetas, igual al 75% de la 1, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta.— Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 16 de Marzo de 1992 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20% de la 2.2261 del B.B.V.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana en la ciudad de Logroño, Camino de Viejo de Alberite, sin número de 1.296 m², de superficie. Sobre ella existe construido un pabellón industrial de 853 m³, en planta baja y 291 m² en planta alta.

Registrado al tomo 922, libro 334, folio 176, finca n^o 24.158, inscripción 2^a del Registro de la Propiedad n^o 3 de Logroño.

Tipo de Subasta: 35.838.000 Pts.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño, a 4 de Septiembre de 1991.— Ante mí.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 5 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.1725

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción en autos de Diligencias Previas 744-90 sobre Hurto se cita a Caridad Caballero Martin cuya última residencia era Santo Domingo de la Calzada y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir, de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 5 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1726

D^a Carmen López de Silanes Hernaez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy Fe y Testimonio que en las Diligencias Previas número 174-91 se ha dictado cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

Se decreta la prisión provisional del acusado Francisco Javier Jiménez Ibañez, interesando su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámasele por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de La Rioja, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no

lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. D^a Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño. De todo lo cual, doy fé.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 6 de septiembre de 1991.— Doy fe.

Edicto

IV.1738

D^a Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 5 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Desahucio n^o 227/91 seguido a instancia del Procurador D. Antonio Peche López, en nombre y representación de D. Andres Garcia Ducal y D^a Carmen Moracia Escudero contra D. José Luis Iruzubieta.

Que por resolución de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y uno, se ha acordado la citación del demandado para la celebración del juicio que tendrá lugar el día 1 de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la cual deberán comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa, asistidos de Letrado por tratarse de local de negocio y bajo el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al demandado D. José Luis Iruzubieta, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 11 de septiembre de 1991.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 6 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.1727

Doña Eva María Gomez Sanchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 106/91 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Sumario Hipotecario del artículo 131 L.H., seguido a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander S.A., (Hipotebansa), contra D^a Soledad Gonzalo Garrido y D^a Valvanera Gonzalo Garrido, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta a pública subasta por 1^a, 2^a y 3^a vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1^o.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2^o.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3^o.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4^o.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 15 de enero de 1992 a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de febrero de 1992 a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

FINCA HIPOTECADA OBJETO DE SUBASTA

— Local número uno — SEMISOTANO: Tiene una superficie aproximada de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, calle sin nombre paralela a la fachada lateral izquierda; Sur, con finca segregada de trescientos treinta y cinco metros cuadrados y con local en planta de semisótano del edificio en cuya cubierta se encuentra la piscina; Este, local segregado de sesenta metros cuadrados, en muy pequeña parte y con la calle sin nombre particular; y por el Oeste, con el subsuelo de la calle Menéndez y Pelayo. Inscripción: Folio 199, libro 212 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 288 del archivo, finca n^o 14.802, inscripción 9^a. Forma parte del bloque V del Polígono Residencial La Roca, en la ciudad de Castro Urdiales. Se valora a efectos de subasta en treinta y tres millones ochenta y cinco mil quinientas treinta y seis pesetas.

Logroño, 5 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1728

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Instrucción nº 6, de Logroño, en el Juicio de Faltas nº 988/88, hoy en ejecución de sentencia, se hace público, por medio de edicto la siguiente:

CEDULA DE NOTIFICACION:

D. Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas arriba referenciado seguido en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado con fecha de cinco de septiembre de mil novecientos noventa, la siguiente Providencia: "Dada cuenta; siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, procédase a su ejecución, y visto que por el condenado ya ha sido consignada la indemnización requerida y sus intereses, quede a su disposición la cantidad indemnizatoria de ochenta mil setecientos ochenta y ocho pesetas (80.788 ptas.) en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado; archívense las presentes actuaciones en tanto sea hallado o habido el perjudicado D. Gregorio Martínez Rodrigo; lo manda y firma S.Sª., de lo que doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a D. Gregorio Martínez Rodrigo en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 6 de septiembre de 1991.— La Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Edicto de subasta

IV.1729

Doña Eva María Gomez Sanchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 243/91 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio Sumario Hipotecario del artículo 131 L.H., seguido a instancia de Banco de Santander S.A., contra D. Lorenzo Martínez de Pinillos Velilla y Dª Reina María Nelo Parra, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta a pública subasta por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término ce veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2ª.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3ª.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 21 de enero de 1992 a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 18 de febrero de 1992 a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso en días sucesivos también a la misma hora.

DESCRIPCION DE LA FINCA OBJETO DE SUBASTA

— Heredad sita en Polígono 11, parcela 21 y pago de La Tejera, de cabida veintiocho áreas, lindante: al Norte, Joaquín Reboiro Rodríguez; Sur, Adelaida Burgos; Este, Carretera de Villamediana a Logroño y al Oeste, senda de La Tejera, sita en jurisdicción de Agoncillo (La Rioja).

Dentro de la finca, existe la siguiente edificación: Nave de paneles prefabricados de 85 metros de longitud de 12 metros de anchura, es decir mil ciento cinco metros cuadrados, compuesta de una sola planta, de 2,5 metros de altura, cubierta de uralita con aislante térmico y cie o raso. Linda por todos sus aires con la finca donde se ubica. Inscrita al tomo 1.068, libro 41 del Ayuntamiento de Agoncillo, folio 49 vuelto, inscripción 6ª, finca 3.592-N. Valorada la finca a efectos de subasta en veinticuatro millones seiscientos veinte mil pesetas.

Logroño, a 6 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Requisitoria

IV.1730

Dª Eva María Gomez Sanchez, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Logroño.

Por la presente que se expide en méritos de Juicio de Faltas nº 2.163/89, hoy en ejecución de sentencia, sobre lesiones en agresión, se cita y llama al condenado Manuel Sierra Cembellín, hijo de Manuel y de María, natural de Portugalete (Vizcaya), nacido el 4-Abril-60, domiciliado últimamente en la C/ Carretera de Lardero nº 3-1º en Alberite (La Rioja), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido con el número primero del artículo 835 de la L.E.C.R., bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado condenado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Logroño, a 9 de septiembre de 1991.— La Magistrada-Juez.— El Secretario Judicial.

Edicto

IV.1718

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia nº 6 de Logroño y su Partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el nº 49/91, a instancia de Don Enrique Ibáñez Bernáldez, con domicilio en Viniegra de Abajo, por el que solicitan se haga constar en el Registro de la Propiedad de Nájera de las siguientes fincas:

1.— Casa-habitación sita en la calle del Fresno y señalada con el nº 10 de gobierno, con un solar anexo sito a la derecha entrando. Tiene la casa una superficie de planta de cuarenta y cuatro metros cuadrados y se compone de dos plantas y el huerto anexo tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, lo que hace una superficie total de ciento cuatro metros cuadrados de planta. Linda por la derecha entrando, pajar de José Luis López; izquierda, casa nº 12 propiedad de Pablo Fernández; fondo o espalda, huerto del propio señor Don Enrique Ibáñez y frente, con calle de su situación.

2.— Huerto sito a la trasera de la casa descrita bajo el número anterior, de una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados y que linda por la derecha entrando, José Luis López; izquierda, huerta del propio señor Ibáñez Bernáldez; fondo o espalda, con Tomás Abad y frente, con casa y solar descritos bajo el número anterior.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Logroño, a 28 de Febrero de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1731

El Sr. D. José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de los de Logroño, ha visto en Juicio Oral y Público los presentes autos de Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado con el nº 48/91-C, por la presente falta de Hurto; con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción Pública, y como implicados.

Denunciante: Alfonso Marrodan Diez.

Denunciado: Mª Lourdes Rosales Escobosa.

Testigos: Policías Locales nº 154-188.

FAI.LO: Que debo absolver y absuelto a Mª Lourdes Rosales Escoba de los hechos objetos de las presentes actuaciones, declarándose de Oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que sirva de notificación a Mª Lourdes Rosales Escobosa, expido el presente en Logroño, a 4 de septiembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Sentencia

IV.1732

El Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Calahorra (La Rioja), y su Partido:

Hace saber: Que en autos nº 231/91, tramitados como pieza separada del Juicio de Separación Conyugal nº 229/91, seguido a instancia de Dª María Rosa Belon Herce, mayor de edad, vecina de Quel, frente a D. Jesús Frias Diaz, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reconocimiento del derecho de la actora de litigar con los beneficios de Justicia Gratuita, en cuyo incidente además ha sido parte el Sr. Letrado del Estado y con la intervención del Ministerio Fiscal, ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dice:

SENTENCIA.— núm. 273/91.— En Calahorra, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Vistos por D. Felix Angel Gonzalez

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 32 DE MADRID

Edicto de subasta

IV.1719

Don Enrique Marin Lopez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el n° 01780/1989, a instancia de AFIAS S.A. contra María Luz Rodríguez Cobo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de Noviembre de 1991, a las 13,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para la finca n. 6.488 doscientas mil pesetas, para la n. 21.684 un millón de pesetas, para la n. 9.977 doscientas mil pesetas, para la n. 24.984 quinientas mil pesetas, para la 18.796 trescientas mil pesetas, para la 18.797 ochenta mil pesetas, para la 21.207 diez millones ciento veinte mil pesetas, para la 21.208 cuatrocientas mil pesetas, para la 19.770 trescientas mil pesetas, para la 14.053 cuatrocientas mil pesetas, para la 24.166 ochocientas mil pesetas, para la 12.767 doscientas mil pesetas, para la 24.167 cuatrocientas mil pesetas, y para la 24.165 cien mil pesetas. TSL pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de Enero de 1991 a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de Febrero de 1992, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones n° 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes Edictos sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del art. 131.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

A) RUSTICA. Heredad, a olivar, regadío, indivisible, al sitio de la Cascajosa, de cabida según el título de veintidós áreas. Linda: al Norte, regadío; al Sur y Este, Víctor del Valle; y al Oeste, Vicente López. Es la parcela 22 del polígono 35, de cabida según catastro 26,30 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 132, libro 71, folio 97, finca 6.488, inscripción 5ª.

B) RUSTICA. Heredad, a almendros, de clase única, regadío, indivisible, al sitio de La Larrate, parte de la parcela 194 del polígono 35, de cabida diez áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Canal de Lodosa; al Este, José Luis Gurrea Comas; Sur, Pilar León Marcilla; y al Oeste, Teodoro Gurrea Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 396, libro 243, folio 12, finca 21.684, inscripción 3ª.

C) RUSTICA. Cereal, regadío de cuarta, indivisible, al sitio de Cascajosa o Arrate, de cabida dieciocho áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte y Este, de la misma propiedad; Sur, camino; Oeste, Víctor Pereda Martínez. Es la parcela 8, del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 206, libro 117, folio 105, finca 9.977, inscripción 6ª.

Losantos, Juez de Provisión Temporal del Juzgado de 1ª Instancia n° 1 de Calahorra los presentes autos incidentales, dimanantes de autos de Juicio n° 229/91, seguidos a instancia de Dª María Rosa Belon Herce, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Varca Arnedo y como demandados, el Ministerio Fiscal, el Letrado del Estado y D. Jesús Frias Diaz, sobre reconocimiento del derecho de la actora del incidente, para litigar gratuitamente en los autos principales, seguidos sobre separación conyugal, y ...Antecedentes de Hecho: ... Fundamentos de Derecho: ... FALLO: Que debo reconocer y reconozco el derecho de Dª María Rosa Belon Herce, vecina de Quel, a litigar gratuitamente contra D. Jesús Frias Diaz, declarado en situación procesal de rebeldía y con la intervención del Ministerio Fiscal, en pleito sobre separación conyugal, con los efectos y limitaciones que se derivan del artículo 30 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Felix Angel Gonzalez Losantos.— Publicado en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Jesús Frias Diaz, que se halla en paradero desconocido, se ha acordado publicar el presente, haciéndole saber que tal resolución no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación dentro del término de tres días siguientes al de la publicación del presente, compareciendo en los autos, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Calahorra, a 5 de septiembre de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Sentencia

IV.1733

D. José Manuel Gonzalez Alegria, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Cognición núm. 684/90 se ha dictado la siguiente Sentencia: En Haro, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido los autos de juicio de Cognición al n° 684/90 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de las casas sitas en la calle Pradilla 1 y 3, representados por la Procuradora Dª Milagros Vernis Delgado, asistida del Letrado D. Francisco Blesa Pallarés, contra Dª Mª del Rosario Martinez Pérez, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuyo Fallo copiado literalmente dice: Que estimando la demanda deducida por Dª Milagros Vernis Delgado, procuradora de los Tribunales y de la Comunidad de Propietarios de las Casas sitas en la Calle Pradilla 1 y 3 y Carretera de Cihuri n° 2, a que abone a digo de Casalarreina, debo condenar y condeno a Dª Mª del Rosario Martinez Perez a que abone a la parte actora la suma de ciento cincuenta y siete mil doscientas noventa y dos (157.292), pesetas más los intereses legales correspondientes desde la presentación de la demanda, e imponiendo a dicha demandada las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Dª Mª del Rosario Martinez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 2 de septiembre de 1991.— La Secretario.

Edicto

IV.1734

Por haberlo así acordado en Juicio Verbal al n° 290/90 seguido a instancia de Luis Miguel Martínez Rubio, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra José Alfonso Gonzalez; Luis Pablo Jorge Urbina y la Cia. Aseguradora Victoria Meridional, la cual se encuentra en rebeldía. Se emplaza a esta última ante la Ilma. Audiencia Provincial de La Rioja por término de diez días, por haberse interpuesto contra la sentencia dictada en los presentes autos recurso de apelación, dentro de los cuales podrá comparecer a usar de su derecho. Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la Cia. Aseguradora Victoria Meridional, se expide el presente en Haro, a 3 de septiembre de 1991.

Sentencia

IV.1735

D. José Manuel Gonzalez Alegria, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Cognición núm. 691/90 se ha dictado la siguiente Sentencia: En Haro, a 18 de julio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Sr. D. José Luis Coello Molina, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido los autos de juicio de Cognición al n° 691/90 seguido a instancia de Bodegas Ajuarte S-a, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, asistido del Letrado D. Alfonso López Villaluenga, contra Grupo de Empresas Alger S.L., declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y cuyo Fallo copiado literalmente dice: Que dando lugar a la demanda deducida por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, actuando en nombre y representación de la Entidad Mercantil Bodegas Ajuarte S.A., debo condenar y condeno a la Entidad Mercantil Grupo de Empresas Alger S.L., a que abone a la parte actora la suma de cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, desde la fecha de protesto, e imponiendo a dicha demandada las costas de este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación a Grupo de Empresas Alger S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 5 de septiembre de 1991.— La Secretario.

D) RUSTICA. Heredad, a cereal, regadío de cuarta, indivisible, al sitio de Arrate o Larrate, de cabida treinta y siete áreas, ochenta centiáreas. Linda: al Norte y Este, otra finca del mismo propietario; Sur, Camino; y Oeste, Sotero Guerre Jaime. Es la parcela 7 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 451, libro 276, folio 1, finca 24.984, inscripción 2ª.

E) RUSTICA. Tierra y olivar, regadío, indivisible, al sitio de Cascajosa o Arrate, de cabida veintitrés áreas, sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Agapito Comas Llorente; Este, Julián Madorrán Vicuña; Sur, Jesús Ezquerro Cordón; y Oeste, otra de la misma propiedad. Es la parcela 17 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 337, libro 213, folio 211, finca 18.796, inscripción 4ª.

F) RUSTICA. Olivar, regadío de cuarta, indivisible, al sitio de Cascajosa o Arrate, de cabida seis áreas, sesenta centiáreas. Linda: al Este, Jesús Ezquerro Cordón; Oeste, Felipe Muro Beaumont. Es la parcela 12 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 337, libro 213, folio 202, finca 18.797, inscripción 3ª.

G) RUSTICA. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida cuarenta y dos áreas, treinta centiáreas. Linda: al Norte, otra de igual propiedad; Este, otra de igual propiedad; Sur, Julio Ruiz Madorrán; y Oeste, Teodoro Gurres Castillo. Es la parcela 6 del polígono 35.

En su interior se halla construida una edificación con forma de castillo medieval que mide 201,18 m² construidos. Tiene su acceso desde la Carretera de Murillo, a través de otra finca de igual propiedad. Dispone de tres plantas: planta de sótano con techo abovedado, planta baja con varias dependencias y planta primera con varias dependencias y una extensa terraza descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 386, libro 233, folio 39, finca 21.207, inscripción.

H) RUSTICA. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida veintiocho áreas, cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, Cañada; Este, de la misma propiedad; Sur, la anteriormente descrita; y Oeste, Teodoro Gurres Castillo. Es la parcela 193 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 386, libro 238, folio 40, finca 21.208, inscripción 3ª.

I) RUSTICA. Heredad a cereal, regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida veinte áreas, noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, Canal de Lodosa; Este, Simón San Rufo y José Gómez Cuevas; Sur, otra de José Gómez Cuevas; y Oeste, Víctor Acereda Martínez. Es la parcela 5 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 358, libro 224, folio 32, finca 19.770, inscripción 4ª.

J) OLIVAR, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida veintiseis áreas, veinte centiáreas. Linda: al Norte y Este, Lucas Miranda; Sur, Lorenza Gil; y Oeste, Francisco López. Es la parcela 16 y 182 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 273, libro 169, folio 143, finca 14.053, inscripción 6ª.

K) RUSTICA. Heredad a cereal regadío, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida diecisiete áreas, cuarenta centiáreas. Se halla atravesada por el Canal de Lodosa. Linda: al Norte, José Gómez Cuevas; al Sur, Jesús Ezquerro Ezquerro; Este, Acequia; y Oeste, Victoria San Rufo Marcilla. Es la parcela 19 y 212 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 437, libro 268, folio 80, finca 24.166, inscripción 2ª.

L) RUSTICA. Heredad al sitio de la Cascajosa, Larrate o Arrate, de cabida quince áreas, sesenta y dos centiáreas y conforme al Catastro, dieciséis áreas cincuenta centiáreas, dedicada a olivar regadío de tercera. Linda: al

Norte, José Gómez Cuevas y acequia; Sur, camino y acequia; Oeste, Honorato Gutiérrez Losantos. Es la parcela 9 y 204 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 437, libro 268, folio 78, finca 12.767, inscripción 7ª.

LL) RUSTICA. Heredad indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida treinta áreas, sesenta centiáreas, dedicada a olivar regadío de tercera. Linda: al Norte, Santiago Bermejo; Sur y Oeste, José Gómez Cuevas; Este, Acequia. Es la parcela 23 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 437, libro 268, folio 81, finca 24.167, inscripción 2ª.

M) RUSTICA. Heredad, indivisible, al sitio de Larrate o Arrate, de cabida seis áreas sesenta centiáreas, dedicada a olivar regadío de cuarta. Linda: al Norte, acequia; Este, Felipe Muro Beaumont; Sur, acequia; y Oeste, mediante acequia con la finca de donde se segregó. Es la parcela 10 del polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 437, libro 268, folio 79, finca 24.165, inscripción 2ª.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja libro el presente en Madrid, a 7 de Enero de 1991.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE SORIA

Edicto

IV.1736

Don Pedro Garcíagago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Soria y su Partido.

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 64/91, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dice:

“En la ciudad de Soria, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. Que dicta el Sr. D^a M^a del Carmen Muñoz Muñoz, Substituta Juez de Inst. 2 de Soria, en los presentes autos de juicio verbal de faltas n° 64/91 seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Celso Barbosa Terrero, mayor de edad, casado, y con domicilio en Logroño, asistido del Letrado Sr. Revilla, Jesús Francisco Díez Fernández, mayor de edad, y con domicilio en Logroño, y Manuel Sirgo Puente, mayor de edad, y con domicilio también en Logroño, y siendo denunciados Eduardo García Maján, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Soria, Antonio Mateo Miguel, mayor de edad, y con domicilio en Fuentetoba (Soria), y los Policías Nacionales números 48.580, 63.229, 51.682 y 64.903 siendo perjudicado el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, versando los hechos sobre daños dolosos en la propiedad, coacciones y falta de respeto a Agentes de la Autoridad y Consideración, en virtud de Diligencias Previas núm. 170/90.

FALLO: Que debo de condenar y condeno a Celso Barbosa Terrero como autor de una falta del art. 582, 2º de malos tratos de obra a la pena de dos días de arresto menor y a que indemnice a Antonio Mateo Miguel en la cantidad de treinta y una mil ochocientas pesetas (31.800 ptas) por los daños causados, y como autor de una falta del art. 570 2º de ofensas leves a los Agentes de la Autoridad, a la pena de cinco mil pesetas (5.000 ptas.) de multa, y pago de costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, a quienes se informará de los recursos y plazos que existen contra la misma, lo pronuncio, mando y firmo.— Sigue la firma.— Ilegible.— Rubricada.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, y sirva de notificación en legal forma a Jesús Francisco Díez Fernández, expido el presente en Soria, a 6 de septiembre de 1991.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: “VERTEDERO CUBIERTO DE ESTIERCOL EN ORTIGOSA DE CAMEROS-1ª FASE Y ADECUACION DEL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE ORTIGOSA Y ESCOMBRERA”. EXPEDIENTE N° 09-1-2.1-090/91 V. A.827

El Consejero de Medio Ambiente, convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación ordinaria:

Objeto: “Vertedero cubierto de estiercol en Ortigosa de Cameros-1ª Fase y adecuación del vertedero de residuos urbanos de Ortigosa y Escombrera” Presupuesto de contrata: Seis millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientas sesenta y una pesetas (6.784.261.-Ptas).

Fianza provisional: Ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (135.685 Ptas).

Plazo total de ejecución: Cinco meses (5 meses).

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 11 de octubre de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 18 de octubre de 1.991, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de septiembre de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de la “EXPLOTACION DEL FRONTEON ADARRAGA”. Expediente N° 08-7-2.1-118/91 V.A.826

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, con fecha 6 de Septiembre de 1.991, ha resuelto declarar desierto el Concurso para la explotación de referencia por falta de ofertas.

Logroño, 12 de Septiembre de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO*Devolución de fianza*

V.A.828

Solicitada por la empresa Mantenimiento y Obras S.A., la cancelación de la garantía definitiva presentada con motivo de la adjudicación de las obras de "Vallado de Zona Deportiva, Cubrición de Río Madre y Camino de Nueva Planta", por un importe de 950.000.- pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Agoncillo, 3 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA*Corrección de errores, del Anuncio de subasta de una finca rústica*

V.A.841

Advertido error en el texto del Anuncio citado, inserto en el B.O.R. núm. 112, de 7 de septiembre por el que se convoca subasta de una finca rústica, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2.987.

Apartado 5, segunda línea donde dice: "diez" debe decir "veinte".
Albelda de Iregua, a 17 de septiembre de 1991.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN*Exposición pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas que ha de regular el concurso para adquisición de un inmueble destinado a Almacén Municipal*

V.A.830

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado concurso para adquisición de un inmueble destinado a "almacén municipal", a cuyo efecto, con fecha 6 de septiembre de 1991, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas que ha de regular el concurso.

En la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar, los interesados, reclamaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Camprovin, a 6 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY*Corrección de errores*

V.A.831

Publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 109 de fecha 31 de agosto la aprobación del Pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación por el procedimiento de subasta de los lotes de puestos de palomas durante la temporada 91, como asimismo los cinco primeros lotes a subastar. Advertida la omisión del lote nº 6, el Pleno de fecha 6 de septiembre 91 acordó por vía de urgencia la subasta y posterior publicación del lote mencionado rigiendo el mismo Pliego de Condiciones de los cinco primeros lotes con las siguientes especificaciones:

LOTE Nº 6.— 4 puestos para 8 escopetas al sitio Alto Redajolargo, tipo de licitación: 200.000.- ptas., más 5.269.- ptas. de TASA que deberán abonarse en la Dirección Gral. de Medio Ambiente. El adjudicatario estará obligado además a abonar el 12 por ciento de I.V.A., que corresponde al precio de remate.

La fecha de presentación de solicitudes tendrá lugar a los 10 días hábiles contados al siguiente al de la publicación en el B.O.R. La apertura de plazos y adjudicación Provisional se realizará al día siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones a las 12 horas en la Casa Consistorial. El resto de requisitos y Modelo de Proposiciones será el mismo que lo establecido en el B.O.R. de 31 de agosto del 91.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Devolución de fianza*

V.A.832

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se relaciona, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Objeto: Concesión explotación Kiosko-Bar 1º de mayo.

Adjudicatario: Francisco Javier López Miranda.

Logroño, 6 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES*Adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial de Manjarrés*

V.A.833

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación adjudicó a través de la forma de subasta el contrato de obra de Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Manjarrés al contratista D. Antonio Velasco Ortiz, en el precio de 7.594.812 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 124 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

Manjarrés, 9 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Pedro García.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA*Subasta de dos batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Cameros*

V.A.835

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1991, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de dos batidas de Jabalí en la Reserva Nacional de Cameros, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: Dos batidas de jabalí a celebrar los días 12 de octubre y 1 de diciembre, cada una de ellas independiente.

Tasación: Precio unitario por cada una de ellas sesenta mil quinientas pesetas (60.500 ptas.) más 16.000 ptas. de entrada a la D.G.M. y C.N. y el 12% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

Fianzas: la provisional será del 6% de la tasación y la definitiva del 20% de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado y en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta se incluirá la fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las 12 horas del sábado siguiente al del último día de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subasta de Batidas de Jabalí, anunciadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº ..., del día ..., ofrece la cantidad de ... pesetas por el citado aprovechamiento, aceptando íntegramente las bases de la subasta y obligándose al pago de las cuotas de entrada e I.V.A. que resulte sobre la adjudicación.

Munilla, a 4 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE*Devolución de fianza*

V.A.837

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por Construcciones Rumayor S.L., prestada en garantía de la ejecución de la obra denominada "Pavimentación y Remodelación de la Plaza Gonzalo Saenz", y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Navarrete, a 3 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

MANCOMUNIDAD DE MONCALVILLO*Subasta forestal de diez puestos de palomas*

V.A.834

Aprobado por esta Mancomunidad el Pliego de Condiciones económico-administrativas y el General correspondiente a Subastas Forestales, que va regir en la subasta para la Adjudicación de Diez puestos de Palomas en Moncalvillo, queda expuesto al público por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, si existieran reclamaciones, para los aprovechamientos forestales siguientes:

Objeto: Diez puestos de palomas en el Monte Moncalvillo nº 26 del Catálogo en los puntos tradicionalmente establecidos.

Tasación: Un millón.

Fianza: Provisional 5%. Definitiva: 20%.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y horas de 10 a 14.

Apertura: A las 14 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de sesiones.

Documentación: Se halla a disposición de los interesados en la Secretaría

de la Mancomunidad.

Modelo de proposición.— D. ..., en nombre propio o en representación de ..., bien enterado de las condiciones que rigen en la subasta del Aprovechamiento Forestal de Diez puestos de palomas en el Monte Moncalvillo, ofrece por el mismo la cantidad de ... (en letra y número).

Nota Importante.— La adjudicación tendrá una duración de dos años con un aumento igual al I.P.C. de 1991 para la anualidad siguiente.

Viguera, a 12 de septiembre de 1991.— El Presidente.

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA

Subasta de permisos de caza de jabalí y puestos de caza de paloma
V.A.836

La Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla, tiene aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de jabalí y caza de paloma, el cual se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

La fianza provisional será del 6% del precio base de licitación, y la definitiva, la que resulte de la ampliación al 20% del valor del remate.

El precio de adjudicación será incrementado con el 12% del impuesto I.V.A. que será ingresado con el complemento de pago del aprovechamiento.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Mancomunidad, con sede en Villavelayo, durante las horas de oficina y por correo certificado, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del primer día hábil y hasta las catorce horas, del último día hábil y útil para la presentación de ofertas.

Si quedara desierta esta primera abierta subasta, habrá una segunda y una tercera, pasados que sean cinco días hábiles entre cada una de ellas y si al final de las mismas quedasen todos los lotes o alguno de ellos, podrán adjudicarse por contratación directa, de acuerdo con la normativa vigente y por así tenerlo acordado en el Pliego de Condiciones.

En el exterior del sobre se hará contar la subasta a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá la fotocopia del D.N.I. y el Justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de esta Mancomunidad, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Se sacan a subasta los permisos para caza de jabalí en batida, según los siguientes lotes:

LOTE N° 1.	
N° del Pol.	
6	día 6 de octubre.
2	día 2 de noviembre.
17	día 24 de noviembre.
5	día 6 de diciembre.
5	día 6 de diciembre.
1	día 5 de enero.
4	día 19 de enero.

LOTE N° 2.
N° del pol.

1	día 12 de octubre.
3	día 9 de noviembre.
2	día 1 de diciembre.
16	día 21 de diciembre.
15	día 11 de enero.
6	día 18 de enero.

LOTE N° 3.

5	día 13 de octubre.
4	día 10 de noviembre.
6	día 1 de diciembre.
18	día 21 de diciembre.
3	día 25 de enero.

LOTE N° 4.

18	día 20 de octubre.
15	día 30 de noviembre.
4	día 28 de diciembre.
16	día 12 de enero.
1	día 26 de enero.
17	día 18 de enero.

Cada uno de los lotes se encuentra compuesto por seis batidas menos el lote n° 3, que se encuentra compuestos por cinco.

El precio base de licitación para los lotes uno dos y cuatro, es de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000), el precio del lote n° tres, es de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000). En todos ellos se incluirán los derechos por batida, que corresponda satisfacer en la Dirección Regional del Medio Ambiente, y que pagará directamente el adjudicatario.

Subasta de aprovechamiento de palomas.

LOTE N° 5.

Subasta de seis puestos de paloma de paso, sitio Herradura de los Charcones. Tasación 900.000 pts. Tasas 11.919.

LOTE N° 6.

Subasta de tres puestos de palomas de paso, sitio Alto de la Rasilla, Tasación 45.000 pts. Tasas 3.824.

LOTE N° 7.

Subasta de cinco puestos de paloma de paso, sitio Collado de la Rasilla. Tasación 140.000 pts. Tasa 4.699 pts.

LOTE N° 8.

Subasta de cuatro puestos de palomas de paso, sitio Pasada Gatón. Tasación 22.000 pts. Tasas 3.732 pts.

Modelo de Proposición: Don ... con D.N.I. n° ... y domiciliado en ... calle ... número ... provincia de ... en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de ... anunciado por la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla, en el Boletín Oficial de La Rioja n° ..., del día ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pesetas, aceptando las condiciones previstas, tanto en el anuncio como en el Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1991.

Firma del licitador.

Villavelayo, a 28 de agosto de 1991.— El Presidente de la Mancomunidad.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.501

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de ampliación potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Bodega Cooperativa San Justo, con domicilio en Quel, Camino de la Vía, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quel.

c) Finalidad de la instalación: Bodega.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación "Bodega Cooperativa", sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 160 KVA.

e) Presupuesto: 2.432.550.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la

publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-3.169.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.502

A los efectos prevenidos en el artículo 9° del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Algaher S.A. con domicilio en Alfaro C/ Ctra. de Corella.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alfaro

c) Finalidad de la instalación: Fábrica de juntas de estanqueidad.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el centro de transformación, sustituyendo el transformador de 75 KVA por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 1.500.000.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.645.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.503

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Josefa Araceli del Río García, con domicilio en Tirgo, C/ Real, 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tirgo.

c) Finalidad de la instalación: Pabellón agrícola.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 221 m. y cable RV de 3,5 x 50 mm².

e) Presupuesto: 1.433.432.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.309.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.504

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de grupo electrógeno, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Petroliber Distribución S.A. con domicilio en Tirgo, Carretera LO-7510.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tirgo.

c) Finalidad de la instalación: Estación de Servicio.

d) Características principales: Grupo electrógeno de 44 KVA 380/220 V.

e) Presupuesto: 1.076.865.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.401.

Logroño, 3 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.505

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Alfredo Simón Simón, con domicilio en Arnedo, Calle Arena, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arce.

c) Finalidad de la instalación: Caseta de campo.

d) Características principales: Línea aérea en baja tensión con una longitud de 200 m. con cable trenzado de 3 x 25/54,6 mm².

e) Presupuesto: 326.402.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.407.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.506

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Alesanco, con domicilio en Alesanco.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alesanco.

c) Finalidad de la instalación: Piscinas.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea de baja tensión

con una longitud de 250 m. (50 m. aéreo) y conductores de cable aluminio de 3x95/54,6 mm².

e) Presupuesto: 1.521.165.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.415.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.507

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Benito Benito Alfaro, con domicilio en Villamediana de Iregua, calle Santa Eufemia, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamediana de Iregua.

c) Finalidad de la instalación: Taller.

d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 350 m. y cable RV de 3,5 x 95 mm².

e) Presupuesto: 746.480.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.417.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.508

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Drinka Barcelona S.A. con domicilio en Logroño, Polígono El Sequero.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.

c) Finalidad de la instalación: Planta embotelladora.

d) Características principales: Estación transformadora intemperie con 2 transformadores de 3000 KVA 66/0,400 KV.

e) Presupuesto: 34.122.356.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.419.

Logroño, 3 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.509

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Coloma Olarte Terreros, con domicilio en Nájera, calle Mayor, 33.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Finca.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV con cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 6 m. con origen en el apoyo nº 74 de la línea al C.T. "Ayuntamiento" y final en el C.T. intemperie de 50 KVA.

e) Presupuesto: 655.213.- pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.423.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.510

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de

20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Quel.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Quel.
- Finalidad de la instalación: Captación agua potable.
- Características principales: Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 700 m. y cable RV 0,6/1 KV de 3,5 x 25 mm².
- Presupuesto: 2.288.775.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.424.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.511

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: S.A.T. 8819 Cosecheros de Tudelilla, con domicilio en Tudelilla, calle Cantón, 16.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Tudelilla.
- Finalidad de la instalación: Bodega.
- Características principales: Línea aérea a 13/20 KV con cable al-ac de 32 mm². Tendrá una longitud de 20 m. con origen en el último apoyo de la línea "Cosecheros" y final en el C.T., intemperie con transformador de 100 KVA.
- Presupuesto: 1.433.669.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.426.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.512

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Julián Aragón Ruiz, con domicilio en Nalda, Plaza Iglesia, 127.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Nalda.
- Finalidad de la instalación: Merendero.
- Características principales: Línea aérea en baja tensión con una longitud de 65 m. y cable aislado de 2,6 mm².
- Presupuesto: 170.480.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.427.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.513

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Ayuntamiento de Calahorra, con domicilio en Calahorra.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- Finalidad de la instalación: Invernadero.
- Características principales: Línea aérea en baja tensión con una longitud de 116 m. y cable aislado de 3,5x16 mm².
- Presupuesto: 469.626.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.428.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.514

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Embutidos Palacios S.A. con domicilio en Albelda de Iregua, Carretera de Logroño.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua.
- Finalidad de la instalación: Fábrica de embutidos.
- Características principales: Centro de transformación interior, con transformador de 630 KVA.
- Presupuesto: 3.102.883.- ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.429.

Logroño, 4 de septiembre de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de Licencia para la instalación de un depósito aéreo de propano
V.B.516

Por Don Nemesio Martín Ramos, actuando en nombre y representación de la Base Militar de Agoncillo, se ha solicitado Licencia para la instalación de un depósito aéreo de propano, así como su red de tubería a los distintos puntos de consumo, con emplazamiento en la Base Militar de Agoncillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 6 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de una Fábrica de Calzado
V.B.517

Solicitado por Dorromi S.L., licencia municipal, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una Fábrica de Calzado, en calle La Aurora núm. 5 de esta localidad, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 6 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una industria de pegado y moldeado de cortes de calzado
V.B.518

Solicitado por Don Pedro Moreno Bermejo y Otro, licencia municipal, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una Industria de Pegado y Moldeado de cortes de calzado, en local sito en el paseo de la Constitución, 15 de esta localidad, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 6 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un Almacén al por mayor de Pieles Curtidas
V.B.519

Solicitado por Calzados Vazquez S.A., licencia municipal, para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Almacén al por mayor de Pieles Curtidas, en el Polígono del Raposal 53 A), de esta localidad, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 6 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de Licencia para un depósito de gas propano para calefacción de 2 viviendas unifamiliares
V.B.520

Por D. José Eladio Bravo Gomez, en su propio nombre y en el de D. Raimundo López, se ha solicitado Licencia para un depósito de gas propano

para calefacción de 2 viviendas unifamiliares, con emplazamiento en C/ Antonio Machado, Parcela nº 11. Urbanización Villa Mendieta. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 5 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

Solicitud de Licencia para la instalación de tanque enterrado de G.L.P. para calefacción de 15 viviendas adosadas

V.B.521

Por Don Angel Gomez Ruiz, en representación de Promociones Tamar S.A., se ha solicitado Licencia para la instalación de tanque enterrado de G.L.P. para calefacción de 15 viviendas adosadas, con emplazamiento en Avda. Ingenieros del MOPU nº 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961 de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 5 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de Licencia para instalar un local para envasado y manipulación de champiñón

V.B.523

Por Don Angel López Ezquerro, que actúa en nombre y representación de la S.A.T. "Comprachamp", se ha solicitado Licencia para instalar un local para envasado y manipulación de champiñón, con emplazamiento en "Las Arenas", parcela 1/12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 4 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DE CAÑAS

Convocatoria a Junta General

V.B.515

Don Dionisio Matute Lacalle, Presidente de la Comunidad de Regantes de Cañas (CIF E-26040246), válidamente constituido por Resolución Ministerial del 5 de Junio de 1972, convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Río San Martín, Río Tuerto, Ponzos o Zabayos, Las Palomas y la Tejera, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el lugar habitual el primer domingo después de que hayan transcurrido quince días hábiles a partir de la publicación en el B.O.R. del presente Edicto a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda

convocatoria si a ello hubiere lugar, con la advertencia de que serán válidos los acuerdos que se tomen en ésta cualquiera que sea el número de los asistentes, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I.— Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión anterior.
II.— Informe económico-financiero de la Comunidad de Regantes y de las obras hidráulicas ejecutadas.

III.— Elección de la nueva Junta de Gobierno de la Comunidad y del Jurado de Riegos.

IV.— Aprobación, si procede del Presupuesto de la Comunidad correspondiente al año 1991 y de las Bases y del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Comunidad para el año 1992.

Aprobación de los criterios de reparto y de la derrama extraordinaria de la Comunidad para los ejercicios de 1991 y 1992.

V.— Nombramiento de Recaudadores de la Comunidad de Regantes para la recaudación en voluntaria y en ejecutiva de las cuotas de los partícipes y usuarios.

VI.— Aprobación, si procede, de los Proyectos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Cañas, adaptados a la nueva Ley de Aguas, y de ampliación de la zona regable y legalización de la modificación de los aprovechamientos y de la inscripción de los mismos en el Libro Registro de Aguas Públicas.

VII.— Ruegos y preguntas.

Una vez concluida la Junta General Ordinaria se convoca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y concordantes de la vigente Ley de Aguas a todos los interesados en la ampliación de la zona regable de la Comunidad de Regantes de Cañas a las fincas situadas en los Polígonos dos, tres y cuatro de la Zona Concentrada del Término Municipal de Cañas, de los Ríos San Martín, Ponzos o Zabayo, Río Tuerto, Las Palomas y la Tejera, regulados por las Balsas de la Comunidad de Regantes de Cañas, con arreglo al siguiente Orden del Día:

I.— Ampliación de la zona regable de la Comunidad de Regantes de Cañas para el aprovechamiento de las aguas concedidas a esta Comunidad.

II.— Ratificación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Caña aprobados en la precedente Junta General Ordinaria.

III.— Facultar al Presidente de la Comunidad de Regantes de Cañas para realizar cuantas gestiones sean precisas, ante el Organismo de Cuenca en relación con la inscripción de la nueva zona regable y la aprobación de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes, y para contratar los profesionales técnicos y jurídicos necesarios, y acordar cuantas derramas sean precisas para hacer frente a los gastos de la ampliación, de la modificación y de la inscripción del aprovechamiento de aguas, y para el cobro de las cantidades correspondientes, a cuyo pago están civil y administrativamente obligados los partícipes.

IV.— Ruegos y preguntas.

Igualmente se hace saber que a partir del día siguiente al de estas Junta General y Extraordinaria quedarán depositados por término de treinta días hábiles los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos en la Secretaría del Ayuntamiento de Cañas, para que sean examinados y se formulen, en su caso, reclamaciones. De no producirse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados elevándose para su aprobación a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Cañas, 7 de septiembre de 1991.

C. Anuncios particulares

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN RIOJA

Exposición pública de la Circular nº 31/91 V.C.28

Comunicamos a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, C/ Jorge Vigón 51 de Logroño, así como en las oficinas de las Cámaras Agrarias Locales y en los Ayuntamientos

correspondientes, está expuesta la circular nº 31/91, que se refiere a los Rendimientos Máximos Admitidos para las localidades de Agoncillo, Albelda, Alberite, Alcanadre, Aldenanueva de Ebro, Alfaro, Andosilla, Aras, Arnedo, Arrúbal, Ausejo, Autol, Azagra, Bargota, Calahorra, Clavijo, Corera, El Redal, El Villar de Arnedo, Galilea, Leza de Río Leza, Los Molinos de Ocón, Mendavia, Murillo de Río Leza, Nalda, Pradejón, Ribafrecha, Rincón de Soto, Quel, San Adrian, Sartaguda, Tudelilla, Viana y Villamediana.

Logroño, 10 de septiembre de 1991.— El Presidente, Santiago Coello.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		
Anuncios		Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106